

Buenos Aires: Prendió fuego a su esposa con un bidón de nafta, lo condenaron a 12 años de prisión, pero cumplirá arresto domiciliario

29/04/2021

El fiscal consideró como circunstancias extraordinarias de atenuación que la mujer «no fue víctima de violencia de género» y que mantenía «una contienda familiar» porque estaba distanciada de sus hijos y, al mismo tiempo, no quería que su esposo se relacionara con ellos.

Un policía federal retirado fue condenado a 12 años de prisión por el crimen de su esposa, quien en diciembre de 2018 murió a raíz de las quemaduras sufridas durante una discusión en su casa de la localidad bonaerense de Burzaco.

Se trata de Juan Carlos Canteros, quien fue hallado culpable del delito de «homicidio calificado por el vínculo» en perjuicio de Rosa Agüero, pero mediando «circunstancias extraordinarias de atenuación», por lo que no se podía aplicar la prisión perpetua.

Fuentes judiciales informaron a Télam que el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de Lomas de Zamora, en un fallo unánime, coincidió con la calificación legal que impulsó en su alegato la fiscal de juicio Marcela Dimundo, quien había pedido una condena de 13 años de cárcel.

En su exposición, la fiscal consideró como circunstancias extraordinarias de atenuación que la mujer «no fue víctima de violencia de género» y que mantenía «una contienda familiar» porque estaba distanciada de sus hijos y, al mismo tiempo, no

quería que su esposo se relacionara con ellos, explicó a Télam una fuente con acceso al expediente.

Para la fiscalía hubo un «dolo eventual» no «directo» por parte del expolicía, quien al momento del hecho se encontraba alcoholizado y arrojó nafta alrededor de la mujer cuando ésta encendía velas porque se había cortado la luz en la casa de la calle 9 de Julio, en Burzaco, partido de Almirante Brown.

«Ella siempre iniciaba las discusiones y decía que iba a prender fuego la casa», indicó el pesquisa consultado y agregó que los peritajes revelaron que Canteros era una persona «pasiva y dependiente».

Durante el juicio, el ahora condenado no declaró, mientras que su defensa solicitó una condena en suspenso por entender que se trató de una imprudencia.

En el debate también declararon dos amigas de la víctima que confirmaron que no había violencia de género y se estableció que el hombre quiso apagar el fuego con una manguera pero no había agua.

Por su parte, Canteros llegó al juicio con un arresto domiciliario y a partir de ahora cumplirá la pena que le impuso el tribunal bajo esa modalidad.

El hecho ventilado en el debate ocurrió el 2 de diciembre de 2018 y tres días después Agüero murió en el hospital a raíz de las quemaduras sufridas.

Fuente: Misiones online